

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

1398 Aprobación inicial de la modificación n.º 75 no estructural del Plan General de Lorca en relación al Art. 148.3, del Capítulo 11, del Tomo II de la normativa del PGMO, sobre normas particulares de las instalaciones porcinas.

En Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lorca el día 22 de febrero de 2022, se acordó la Aprobación Inicial de la Modificación Nº 75 No Estructural del Plan General de Lorca en relación al Art. 148.3, del Capítulo 11, del Tomo II de la Normativa del PGMO, sobre normas particulares de las instalaciones porcinas, seguido bajo el número de expediente 2020/URMPGM-1 en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

De conformidad con lo previsto en el Art. 163 b) de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones y reclamaciones estimen oportunas, en el plazo máximo de UN MES, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Esta publicación se efectúa sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El expediente se encuentra de manifiesto y podrá ser consultado en el Servicio de Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad, y en la página web <https://www.portalciudadano.lorca.es/web/guest/tablon-de-anuncios>

Lorca, 7 de marzo de 2022.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Vivienda, José Luis Ruiz Guillén.